



6 de mayo de 2016

Licenciado
Gabriel Castro
Superintendente
Superintendencia de Valores de la República Dominicana
César Nicolás Penson No.66, Gazcue
Ciudad.-

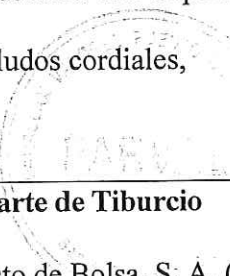
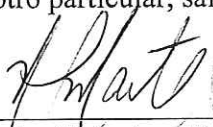
Referencia: Hecho Relevante.

Estimado Lic. Castro:

Ante un cordial saludo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado adoptada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) identificada bajo la numeración R-CNV-2015-33-MV), tenemos a bien informarle en condición de Hecho Relevante:

Único: La suscripción de Contratos de Cesión de Crédito y Derechos entre la Sociedad Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) y el Banco de Reservas de la República Dominicana, S.A. (Banreservas), para la adquisición de instrumentos bancarios, cuyo crédito se encuentra inscrito en el Ministerio de Hacienda, en particular, en la Dirección General de Crédito Público, como deuda pública y en el Presupuesto General de la Nación del año 2016. Mediante la suscripción de dichos contratos, Banreservas cedió los intereses y demás accesorios a favor de PARVAL, siendo este último acreedor frente al Ministerio de Hacienda. Las operaciones citadas están amparadas bajo la Ley de Reconversión No. 312-12 y/o la Ley de Racionalización de Operaciones No. 160-13 y cuenta con la aprobación de la Junta Monetaria de la República Dominicana, en virtud de la Quinta Resolución emitida el 29 de octubre del 2015. Los documentos que soportan estas operaciones reposan en esta Superintendencia de Valores.

Sin otro particular, saludos cordiales,



Ninoska Francina Marte de Tiburcio
Presidente
Parallax Valores Puesto de Bolsa, S. A. (PARVAL)